

# RAZONES PARA RECHAZAR EL PROYECTO DE ABORTO: VULNERABILIDAD Y LIBERTAD

*Ponencia en la reunión  
de las comisiones de Salud, Justicia  
y Asuntos Constitucionales del Senado  
de la Nación, 11 de julio de 2018*

## Dra. Zelmira Bottini de Rey

- Médica Pediatra (UBA)
- Profesora Ordinaria (UCA)
- Vicepresidenta del Instituto para el Matrimonio y la Familia (UCA)
- Miembro Emérito de la Red Latinoamericana de Institutos de Familia de Universidades de inspiración católica (REDIFAM)
- Docente del Magister de Ética Biomédica, Instituto de Bioética (UCA)
- Miembro del Instituto de Bioética de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas
- Académica de Número de la Academia del Plata

Agradezco la invitación de la Comisión de Salud a exponer, en esta Honorable Cámara, en relación al Proyecto de ley, ahora denominada de Interrupción voluntaria del embarazo.

Dado que el tiempo asignado es muy acotado, entro de lleno en mi exposición.

Senadores de la Nación: les solicito consideren **rechazar esta Ley** por los siguientes motivos:

### 1. Legaliza la eliminación de seres humanos indefensos e inocentes.

Hay que tener en claro que desde la concepción, (unión de un óvulo con un espermatozoide), se está en presencia de un nuevo ser humano, con un genoma propio diferente al del padre y de la madre y al de cualquier otro individuo de la especie. A este genoma se debe, entre otras cosas, que sus huellas digitales sean diferentes a las de cualquier otro ser humano y que se puedan comprobar relaciones de filiación o paternidad.

La activación de los genes del nuevo ser humano, pone en marcha un programa de desarrollo perfectamente ordenado, que tiene por finalidad alcanzar el desarrollo del individuo adulto. Este programa autónomo comienza a ejecutarse con la primera división celular en las horas siguientes a la fecundación. Du-

rante el viaje del embrión por la trompa, las sucesivas divisiones celulares que se producen, se acompañan de progresiva diferenciación celular; de expresión de distintos genes propios y de un "diálogo químico" con la madre que permite preparar su implantación en el útero de su madre (proceso que comienza alrededor del día 7 y se completa el día 14).

Todos estos conocimientos científicos refutan la idea de que el ser humano, en sus primeros días de vida, es un cúmulo de células no diferenciado hasta la formación del disco embrionario, en el día 14.

Según este programa, el desarrollo de los distintos órganos, denominado **organogénesis**, está pautado en el tiempo. Hay órganos que se desarrollan antes (corazón) y otros más tarde (sistema nervioso). Se trata de un proceso **coordinado, gradual y continuo**. Dar mayor importancia a una etapa en detrimento de otra no tiene ningún aval científico.

Tengan en cuenta que un ser humano de 14 semanas de vida, lapso estipulado en la ley para acceder al aborto a solo requerimiento de la mujer, ya tiene formados todos sus órganos. Solo queda que maduren: pulmones, sistema nervioso central y riñones. La placenta está organizada y presenta una estructura similar a la del tercer trimestre. También, se pueden distinguir los rasgos faciales, por lo

que los fetos de 14 semanas no son todos iguales, lo que queda demostrado en las ecografías 4D.

Es irrefutable, aun cuando pueda parecer simplista, que una vez concebido un nuevo ser humano, de no mediar una alteración propia o una acción externa que produzca su muerte, a los nueve meses se asiste al nacimiento de un bebé.

Podría aceptarse el argumento que la mujer puede hacer lo que quiera con su cuerpo, sin embargo no tiene ningún derecho sobre el cuerpo ajeno. El hijo en gestación **no es parte de su cuerpo, solo reside en su cuerpo** durante un cierto tiempo.

Otorgar un valor distinto a la vida de seres humanos por la etapa de desarrollo que transita, constituye una **discriminación injusta** y un **atropello a su derecho a la vida**, fundante de todos los demás derechos.

## 2. Tiene graves consecuencias para los médicos y el libre ejercicio de su profesión

Enumero algunos:

-a. El médico se convierte en mero efector de la decisión de la mujer, que solicita ejercer un presunto derecho. La voluntad de la mujer queda por encima de cualquier otra opinión y/o intervención médica.

-b. Introduce la **objección de conciencia individual**, creando un registro de objetores, posible instrumento de **discriminación**. Se trata de una objeción de conciencia **restringida** ya que obliga a los médicos objetores a practicar abortos "en caso que la vida o la salud de la mujer o persona gestante estén en peligro y requieran atención médica inmediata e impostergable". Siendo muy subjetiva la interpretación de los vocablos peligro e impostergable (art.15).

-c. Crea un nuevo delito sumamente amplio y difuso para castigar a los médicos que dilataren injustificadamente, o negaren un aborto, agravado si hubiera un perjuicio en la vida o salud de la mujer. Este delito se cierne sobre cualquier profesional, incluso sobre el que no es objetor de conciencia pero que frente a un caso concreto considera que no están dadas las condiciones para realizar un aborto.

-d. Desconoce la libertad de asociación, los idearios y los principios de muchas Instituciones de Salud al prohibir expresamente la objeción de conciencia institucional (art. 15).

-e. Establece un **plazo perentorio de cinco días** para dar respuesta a la petición de acceder al aborto (art.11). Durante estos días se desarrollarán las Consejerías (art.12). Expresamente se indica que la información a suministrar en las mismas,

debe ser referida a los distintos métodos de interrupción del embarazo, alcances y consecuencia y riesgos de su postergación. Queda descartada la posibilidad de cualquier consideración personal por parte del médico por considerarla obstructiva del aborto.

Una consejería orientada a alcanzar el bienestar actual y futuro de la mujer, tendría que brindar información completa sobre: - el niño en gestación; - las distintas alternativas para hacer frente a la situación; - los programas de acompañamiento y apoyo existentes; - el armado de una red de contención, etc. Evidentemente todo esto lleva algo más que cinco días.

En definitiva, esta ley

- **Ignora la posibilidad cierta de salvar las dos vidas.** Desconoce que en la actualidad, no hay ninguna situación médica que impida la continuidad de un embarazo, al menos, hasta alcanzar la viabilidad del feto.

- **Atenta contra la salud integral de la mujer** ya que olvida que el aborto tiene dos víctimas: el ser humano en gestación que es eliminado y su madre. El aborto pone en riesgo la salud integral de la mujer. ¿Quién se hará cargo de las consecuencias?

- **No colabora a paliar las situaciones de vulnerabilidad materna**, por el contrario, coloca a la mujer en situación de mayor riesgo ya que el aborto aumenta su vulnerabilidad.

He intentado enumerar los distintos motivos que justifican la solicitud de que rechacen esta ley ya que tal como está redactada no da lugar para ninguna enmienda.

El motivo más importante para el rechazo es que con la aprobación de esta ley, por primera vez en la Argentina un gobierno democrático legalizaría la eliminación de seres humanos.

Senadores de la Nación. Tengan:

- **Confianza en las estructuras sanitarias y sociales** que con seguridad son capaces de arbitrar medidas concretas que logren disminuir las causas directas (55%) e indirectas (27%) de muertes maternas. El aborto es la tercera causa de muerte materna y representa el 17% del total. También de dar batalla a las principales causas de muerte de mujeres en edad fértil. El aborto es la causa número 40 por lo que no es apropiado asociarlo con una **emergencia sanitaria**.

- **Confianza en ustedes mismos**, Senadores de la Nación, elegidos por el voto

popular, que cuentan con inteligencia, creatividad y habilidad como para realizar proyectos y aprobar leyes que permitan diseñar y poner en marcha políticas públicas destinadas, a paliar la pobreza estructural y promover y honrar la vida humana en todas sus manifestaciones. De hecho varios Senadores han presentado proyectos que merecen ser analizados.

No se dejen encandilar por los espejismos de otros países, muy desarrollados en aspectos económicos y casi siempre deficientes en los humanos, que tras instalar y banalizar el aborto afrontan el invierno demográfico y conviven con el individualismo, la soledad, la cultura de la exclusión y del descarte.

La Argentina merece una legislación que responda a su idiosincrasia latinoamericana, que valora la vida, la familia,

los vínculos entre las personas. Una legislación que respete a todos y cada uno; que promueva la solidaridad intergeneracional; que permita combatir la pobreza sin eliminar a los pobres y tener hijos sin caer en la pobreza. Que busque, en definitiva, el desarrollo del capital más valioso para un país: el capital humano.

Soy consciente de la enorme responsabilidad que recae sobre ustedes. Con todo respeto, les pido fervientemente que reflexionen, atentos a lo que les muestra su inteligencia y también les dicta su corazón, y que **no se dejen presionar por intereses coyunturales.**

**La cuestión de la vida de los seres humanos es demasiado seria y no puede ser negociada.**

Muchas gracias.